INPEC

410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

Señor(a):

INPEC 15-04-2025 13:59
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0095307 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUNEZ ALVAREZ
DESTINO SURTITODO S.A.S.
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - CONTRATO NO. 410-MC-006-2025 DEL LOTE CUATRO Y POR EL SECOP II EL Nº 7913386
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - CONTRATO NO. 410-MC-006-2025 DEL LOTE CUATRO Y POR EL SECOP II EL Nº 7913386

2025EE0095307

JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA
Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S.**
Calle 71 # 28 A - 31 Bogotá (Cundinamarca)
distribuidorasurtitodo@gmail.com
Teléfono(s): 3174005534 - 6017127451

Bucaramanga.

Asunto: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 410-MC-006-2025 DEL LOTE CUATRO y por el SECOP II el N° 7913386

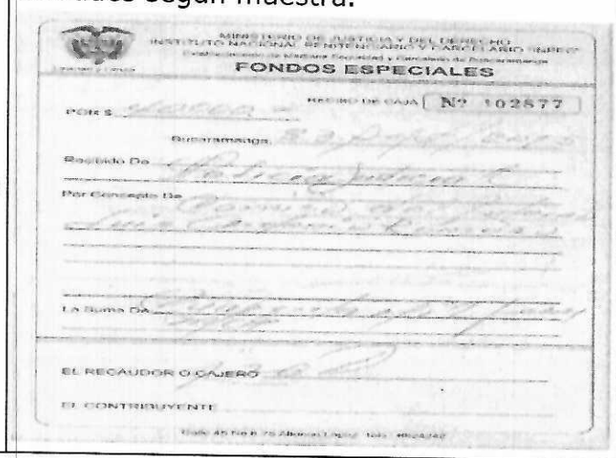
Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informarle que la **CPMS Bucaramanga**, aceptó su oferta presentada en los tiempos establecidos en la Invitación Pública bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con número de contrato interno No. 410-MC-006-2025 del lote LOTE CUATRO y por SECOP II 7913386. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se le indican las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 410-MC-006-2025 y por SECOP II 7913386 del 2025 y en su Oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

LOTE LOTE CUATRO	**CONTRATO - SUMINISTRO**

No. DE CONTRATO	410-MC-006-2025 y por SECOP II 7913386
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S.** Nit. 900091899-8 Representante Legal **JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA** con C.C N° 52.737.444
	Dirección Comercial: Calle 71 # 28 A - 31 Bogotá (Cundinamarca)
	Teléfonos: 3174005534 - 6017127451
	Email Comercial: distribuidorasurtitodo@gmail.com
CUENTA BANCARIA	**Cuenta corriente N° 16528175404 Bancolombia** A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S.

5	4111531	Libro de anotaciones minuta de 21,5 x 33 cm, con 400 folios, pasta dura.	1	UNIDAD
6	4111531	Libro de anotaciones minuta de 21,5 x 33 cm, con 600 folios, pasta dura.	1	UNIDAD
7	55121608	Etiquetas o rótulos adhesivos referencia 69 mm *35 mm color blanco sobre por 72 unidades	1	SOBRE
8	31201522	Cinta de transferencia, papel de rollo no continuo para impresora zebra gt800, rollo de etiquetas o rótulos en papel térmico adhesivos por 2.000 unidades a una columna ref: 102 mm * 25 mm.	1	PAQUETE
9	14111818	Rollo de papel térmico de 100 x 25 m de 1250 unidades	1	UNIDAD
10	44121500	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño oficio, sin burbuja plástica de amortiguación.	1	UNIDAD
11	55121616	Banderitas mini colores surtidos	1	UNIDAD
12	50121500	Foami Tamaño Carta X 10 Unidades	1	UNIDAD
13	14111519	Cartulina opalina tamaño carta 180 gramps color blanco	1	UNIDAD
14	14111507	Papel kimberly liso color blanco tamaño carta resma por 500 hojas 180 gramos	1	UNIDAD
15	14111703	Toallas de papel en Z doble hoja natural de 150 unidades	1	PAQUETE
16	14111538	Papel especial para impresión digital 100 unidades de 115g/m2	1	UNIDAD
17	60121124	Rollo de papel kraft de 90 cms de 215 mts	1	UNIDAD
18	14111514	Cuaderno cosido grandes cuadriculados varios diseños 100 hojas	1	UNIDAD
19	55101529	Talonario de caja original y 2 copias por 50 unidades según muestra. 	1	UNIDAD

		IMPUESTOS
1	Papel Bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas	16.779
2	Papel Bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas	21.420
3	Folder celuguia horizontal, en cartón de 400 g/m2, con porta guía plástica fija , tamaño oficio	400
4	Libro de anotaciones minuta de 21,5 x 33 cm, con 200 folios, pasta dura.	8.200
5	Libro de anotaciones minuta de 21,5 x 33 cm, con 400 folios, pasta dura.	13.800
6	Libro de anotaciones minuta de 21,5 x 33 cm, con 600 folios, pasta dura.	20.300
7	Etiquetas o rótulos adhesivos referencia 69 mm *35 mm color blanco sobre por 72 unidades	12.376
8	Cinta de transferencia, papel de rollo no continuo para impresora zebra gt800, rollo de etiquetas o rótulos en papel térmico adhesivos por 2.000 unidades a una columna ref: 102 mm * 25 mm.	49.980
9	Rollo de papel térmico de 100 x 25 m de 1250 unidades	40.103
10	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño oficio, sin burbuja plástica de amortiguación.	100
11	Banderitas mini colores surtidos	1.300
12	Foami Tamaño Carta X 10 Unidades	3.400
13	Cartulina opalina tamaño carta 180 gramps color blanco	17.900
14	Papel kimberly liso color blanco tamaño carta resma por 500 hojas 180 gramos	169.700
15	Toallas de papel en Z doble hoja natural de 150 unidades	7.300
16	Papel especial para impresión digital 100 unidades de 115g/m2	24.600
17	Rollo de papel kraft de 90 cms de 215 mts	57.000
18	Cuaderno cosido grandes cuadriculados varios diseños 100 hojas	2.400
19	Talonario de caja original y 2 copias por 50 unidades según muestra. Autocopiante (quimico) tamaño 13.54 ancho x 22 cm de largo inicia consecutivo 108851	22.400

4.11. Cumplir con los protocolos de inocuidad en el transporte de alimentos especialmente aquellos que requieren de cadena de frío, de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y locales.

4.12. En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma OLIMPIA *(en el caso que aplique)*, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2.020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2.020 emitida por la DIAN *(o las que la modifiquen, sustituyan y/o adicionen)*.

5. OBLIGACIONES DE LA CPMSBUC

5.1. Expedir el registro presupuestal de compromiso.

5.2. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

5.3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

5.4. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

5.5. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

5.6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

5.7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5.8. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad, esto es, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

7.1.6. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. **625**, expedido por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** Responsable de Presupuesto de la CPMS Bucaramanga, por un valor del CDP o de todos los CDP que suman un valor de **($ 3.860.811) TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS COLOMBIANOS.**

Con POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 Rec 10 Bsitem 267-268 - ALMACÉN NACIÓN , A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS - Papelería, resmas, sobres de manila, carpetas, libretas libros, minutas, cuadernos, notas autoadhesivas - (Papeleria y utiles de escritorio) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección de Escuela de Formación , contemplado(s) en la Resolución(es) 000002 DEL 02 ENERO DEL 2025 .

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. No. 804.003.036 – 5, Dirección Calle 45 No. 6 – 75 Barrio Alfonso López – Bucaramanga.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más

facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa de EL CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad la CPMS Bucaramanga dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Abg. Eiber Abad Yanez - Contratación
Proyectado: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/CONTRATO - SUMINISTRO 410-MC-006-2025 DEL LOTE CUATRO - SECOP II N° 7913386